

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA FUERZA
AÉREA Nº 32/2018.**

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea “Capitán Boiso Lanza”, 21 de noviembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada Nº 7052/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de un Sistema de detección de incendio para el Museo Aeronáutico” para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

RESULTANDO: I) Que se realizó y dio publicidad al llamado correspondiente, presentando ofertas las siguientes empresas: 1) ABELEND A HNOS. S.R.L. y 2) ADVOCAVI S.A..-----

CONSIDERANDO: I) Que por Memo Nº 47202/18 de fecha 20 de los corrientes producido por el Servicio de Comunicaciones e Informática se sugiere dejar sin efecto la referida compra “por los elevados costos presentados, los cuales superan los rubros reservados para dicha compra en el presente año”.-----

ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991; en los artículos 28 y 29 literal c) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto No. 150/12 del 11 de mayo de 2012, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.-----

**EL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA**

RESUELVE:

1º- Déjese sin efecto el procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 7052/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de un Sistema de detección de incendio para el Museo Aeronáutico" para la Fuerza Aérea Uruguaya, en mérito a lo expresado en el Considerando que antecede.-----

2º- Publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS

CORONEL (AV.)



[Handwritten signature in blue ink]

ANDRÉS GHIORSI

JD 16221

FUERZA AEREA	
Dirección de Economía y Finanzas	
RECIBIDO	
Fecha	22/11/2018
Hora	
Firma	Sobro M. Mateos